



Ocotlán

Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.  
Dirección General Jurídica.

DGJ/218/2016

Asunto: Informe.

Ocotlán, Jalisco; a 16 de diciembre de 2016.

C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.  
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.  
Presente.

Con la certeza de mi respeto me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo, a la vez hago propicia la ocasión, para exponerle lo siguiente:

Me refiero al oficio número UT-215-2016, el cual fue recibido en esta dependencia con fecha del 13 de diciembre de la presente anualidad, en el cual me hace del conocimiento que en atención al Convenio de Colaboración celebrado por este H. ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; con el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (por su siglas CIMTRA), se deberá de remitir información por parte de la Sindicatura y Dirección General Jurídica correspondiente al "Bloque 1. Información a la Ciudadanía", específicamente en los apartados 6, 14, 15 y 24, mismos que me permito remitirle la información correspondiente, relacionándola de la siguiente manera:

- En cuanto al punto 6, sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal, únicamente se cuenta con el celebrado con el C. Oscar Adrián Ramírez Iñiguez
- En cuanto al punto 14, sobre los bienes inmuebles que el municipio le arrienda a personas físicas o morales, debo informarle que a la fecha no se actualiza tal supuesto por lo que no existen documentos al respecto.
- En cuanto al punto 15, sobre los bienes inmuebles arrendados por el municipio debo indicarle que son instrumentos, siendo los que a continuación se señalan: a) El contrato celebrado con la C. María Guadalupe Gómez Salcedo; b) El contrato celebrado con la C. Alba López Ochoa; c) El contrato celebrado con "INMOBIRAIS S.A. de C.V."
- En cuanto al punto 24, sobre los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias permisos y ejecutar laudos laborales; debo informarle que únicamente se cuenta con el laudo notificado del actor Miguel Ángel Morales Gonzales, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mediante número de expediente 761/2008-A, el cual actualmente está publicado en el portal y le fue remitido con fecha del 18 de marzo de la presente anualidad.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva en tomar a la presente, me despido de Usted, no sin antes, reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

C. David Eduardo García Sandoval.



DIRECCIÓN  
GENERAL JURÍDICA  
2015 - 2018

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y BUENAS PRÁCTICAS  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO  
Fecha: 16/12/16  
Carpeta: 3:00 pm  
Caja:  
Clave: c/000005

c.c.p. Lic. Carlos Álvarez Ramírez. / Síndico.  
c.c.p. Archivo.